

COMUNICADO
CAS N.° 031-2025-SAT

**UN (1) ANALISTA EN PLANEAMIENTO PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**

Se comunica a los postulantes del Proceso CAS N.° 031-2025 y al público en general que, mediante la Resolución N.° 292-005-00000011, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Oficina General de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Lima ha resuelto **declarar la nulidad de oficio del Proceso CAS N.° 031-2025 y retrotraer los actuados hasta el momento previo al estado inmediato anterior a aquel en que se produjo el vicio, es decir a la etapa de elaboración y aprobación de bases.**

Por tanto, se procederá con la reformulación de las bases del Proceso CAS N.° 031-2025 en atención a la resolución antes mencionada.

Lima, 29 de septiembre de 2025.